



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
 SECRETARIA PRIVADA

CEA. 3.0-07

16-ECD-003

2192743803

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Edificio grupo de seguridad.		
ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21			
QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de la asistencia

En la Dirección de Educación policial, se reunió el señor Comisario FABIO GEOVANNY ZABALA SUÁREZ, Mando Ejecutivo de Comando y el personal uniformado que integra el turno A de la Dirección de Educación Policial DIEPO, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el correo No. 0058 DIEPO SUEPO-29.25 del 05 de febrero del 2025, mediante el cual se ordena socializar al personal de DIEPO, el Plan transparencia enfocado a la mala utilización de los medios tecnológicos y las redes sociales.

2. Lectura del acta anterior. No aplica.
3. Verificación de los compromisos. No aplica.
4. Temas a tratar

Siguiendo instrucciones de la Subdirección de Educación Policial, mediante correo No. 0058 DIEPO SUEPO-29.25 del 05 de febrero del 2025, se realiza la mañana de academia por parte del señor Comisario FABIO GEOVANNY ZABALA SUÁREZ, Mando ejecutivo de Comando DIEPO, para socializar al personal Disponible del turno A, el Plan transparencia enfocado a la mala utilización de los medios tecnológicos y las redes sociales, así:

- Comportamientos relacionados con el mal uso y porte del uniforme.
- Afectación institucional.
- Utilización inadecuada de los elementos para el servicio.
- Usar el uniforme contrariando los reglamentos institucionales.

ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

- Dedicar el tiempo de servicio a actividades ajenas a sus funciones.
- Distraerse del servicio con el uso de los medios electrónicos.
- Utilización ilegal de uniformes e insignias.
- Como informar una conducta que desdibuje la imagen institucional.
- Medios para encausar la disciplina.
- Correcto uso y administración de los medios sociales y la utilización del teléfono celular.
- Instructivo 012 correcta administración de las redes sociales.



ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Afectación institucional.

Haga clic para agregar título



Descuido del servicio no se presta de manera eficaz

Exponen el riesgo la vida, la seguridad e integridad física de los uniformados y de los ciudadanos

Si está dentro de una guarnición policial (Estación de Policía, CAI) pone en riesgo la seguridad operacional del personal que se encuentra allí.

Genera un desprestigio a la imagen institucional.



Utilización inadecuada de los elementos para el servicio.




ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



Usar el uniforme contrariando los Reglamentos institucionales

Por otra parte, se visualiza la falta de sentido de pertenencia y decoro al portar el uniforme, generando prácticas que desdibujan la imagen de nuestra institución.

El uso del uniforme debe constituirse en un motivo de honor, dignidad personal e identidad institucional; por consiguiente, su porte será impecable y elegante en todo lugar y ocasión.

Desde el mando institucional se debe fortalecer la disciplina policial como eje fundamental del servicio de policía para generar legitimidad y confianza con nuestros conciudadanos, a través del ejercicio de la ética profesional.



Usar el uniforme contrariando los Reglamentos institucionales



USO INDEBIDO DEL CORTE REGLAMENTARIO- RESOLUCIÓN NRO. 3372 del 26/10/2009

12/10/2024, 15:15 horas se tiene conocimiento que circula en redes sociales 2 fotografías de un funcionario policial, en grado de PT, quien luce corte de cabello contrario al reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional.

Aspectos de interés

- Lugar de la fotografía corresponde a Coliseo del Pueblo de la ciudad de Cali, donde el día de hoy formó personal que llegó de apoyo al servicio COP 16.
- Se adelantan labores para identificar al uniformado y unidad de donde proviene.
- De oficio se inicia indagación previa EE-MECAL-2024-710

Atentamente,

Mayor MAYRA ALEJANDRA MORENO VILLOTA
Inspectora Delegada de Instrucción N4

508 21 17

ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Utilización ilegal de uniformes e insignias.



En el medio social "Tik Tok" circula video donde se aprecia a un uniformado con grado de capitán, haciendo transmisiones en vivo en esta red social, al verificar se establece que corresponde a un Subteniente retirado de la institución en el año 2018; sin embargo, sigue haciendo el uso indebido de uniformes, prendas e insignias de la Policía Nacional con el fin de incrementar seguidores, vistas, comentarios, para de esta manera generar recursos económicos por medio de los medios sociales.

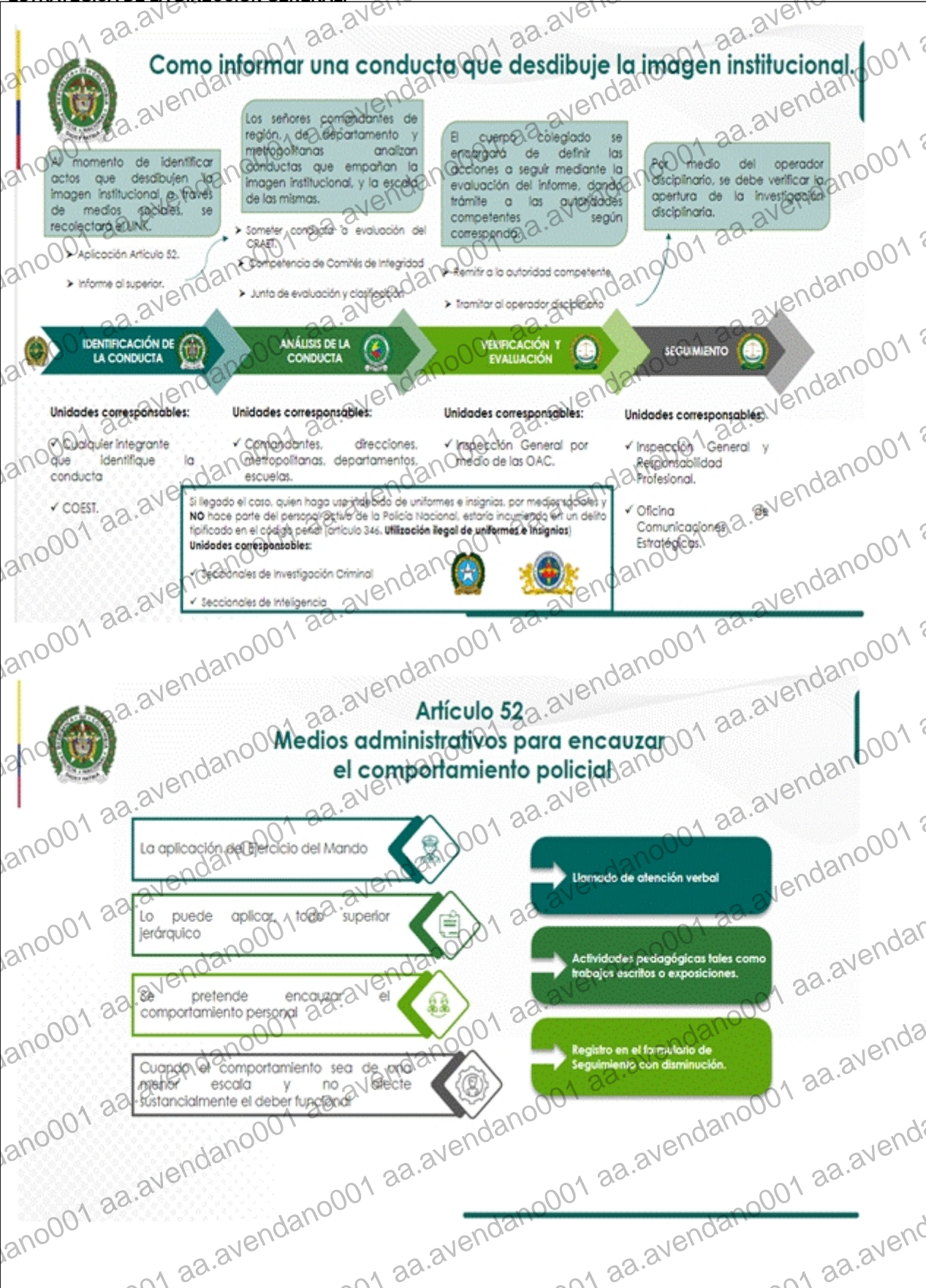
En virtud de lo anterior, se **aperturó investigación penal** en la Fiscalía General de la Nación por el delito de **utilización ilegal de uniformes e insignias.**

- > Seguidores 58,000
- > Me gusta 913,900
- > Comentarios 136

64 comments

- Se nota que le gusta que le escuchen la bodega de frijoles 🍷
01-21 Reply
- ¿ano talo talo la vieja solo no saiga
04-02 Reply
- hola quisiera saber si si está clasificado por favor dejar la contacto ya lo llamo más 🙏
02-21 Reply
- Póngase a trabajar o dedíquese a bailar se equivocó de profesión.
03-24 Reply
- cuando se pague le respetas al derecho hablarle
Reply
- Seguro! Si estás viendo bn... saludos 🙏
03-26 Reply
- ¿entonces no le falta como pareo? 🙏
Reply
- 👍
04-07 Reply

ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



Correcto uso y administración de los medios sociales y utilización del teléfono celular

Generalidades

- La Policía Nacional hace presencia con perfiles oficiales en los medios sociales. (Hace visible la cara de la institución)
- Red social Viva Engage: para fortalecer comunicación interna.
- Busca regular la utilización del teléfono celular durante la prestación del servicio. (Comprender la diferencia entre su identidad profesional y su identidad personal).

Puntos Claves

- Personal Uniformado de la Policía Nacional no están llamados a dar opiniones o reaccionar respecto de asuntos políticos, económicos, sociales, gremiales o sindicales.
- COEST será la encargada de autorizar la apertura de nuevas cuentas en medios sociales que representen a la Policía Nacional.
- Los Embajadores Digitales son funcionarios civiles, por su desempeño digital en medios sociales u otros, son propuestos para realizar contenido digital, a nombre de la institución con previa autorización de COEST-DIPON.
- Está prohibido realizar transmisiones en vivo, durante el servicio o fuera del mismo, portando el uniforme (Seguridad Operacional)
- En medios sociales no se deberá difundir información, contenido u opinión que resulte contraria a los principios y reglas establecidas.
- Prohibido hacer publicaciones uniformadas promocionando algún artículo, producto, bien o servicio, que pueda obtener beneficio propio o para terceros de tipo recreativo o económico.
- Está prohibido generar pánico, incitar a terceros a realizar determinadas acciones.
- El Personal No Uniformado y personas que están por contrato por Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión, se abstendrán de realizar publicaciones con uniforme o símbolos institucionales.



Anexo 1 y 2 utilización y administración de los medios sociales personales y utilización del celular

Medios sociales personales

- Antes de crear, compartir o reaccionar a contenidos en medios sociales, analice y evalúe el contenido de la publicación.
- Asegúrese de configurar la privacidad de su cuenta.
- Está prohibido hacer publicaciones en los medios sociales utilizando el uniforme policial sin autorización.
- Evite geotaggear los contenidos que se publiquen en los medios sociales personales.
- Evite hacer clic en hipervínculos o enlaces desconocidos.
- Está prohibido realizar, impulsar o publicar videos o fotografías portando el uniforme, de uso privativo de la Policía Nacional, sin previa solicitud y autorización de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.
- Para la apertura o creación de cuentas personales absténgase a vincular correos institucionales.

Utilización del celular

- Estar atento a cumplir con la prestación del servicio, por lo cual, no puede emplear ningún tipo de elemento distractor.
- Durante el servicio, tanto el conductor como el tripulante no deberán hacer uso de su teléfono móvil a menos que las circunstancias del mismo así se lo exijan.

ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

• **PERSONAL IMPACTADO:**

OFI	MNE	PT	PP	PERNU	TOTAL
06	25	07	02	0	40

• **REGISTRO FOTOGRAFICO:**



COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir e interiorizar todas las instrucciones dadas en la socialización.	Todo el personal uniformado del Turno A, adscrito a la Dirección de Educación Policial - DIEPO.	Permanente

ACTA - 002369 - JEDEH-DIEPO - 2.21 - QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

PRÓXIMA CONVOCATORIA.

Según requerimiento de la Dirección.




Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Geovanny Zabala Suarez
Grado: Comisario
Cargo: Suboficial O Mando Nivel Ejecutivo De Comando
Cédula: 79564929
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: fabio.zabala@correo.policia.gov.co
29/09/2025 6:09:39 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en dos (02) folios)

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL						
Fecha: Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025						
Hora de inicio:		08:00		Hora de finalización:		09:00
Lugar: Edificio grupo de seguridad.						
Acta - 002369- JEDEH-DIEPO - 2.21						
QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN ATENCIÓN A LA REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
APA13	BAMBAGUY CORDERO STELLA	DIEPO SEPRI	stella.bambaguy@correo.policia.gov.co	41212898	3105696780	29/09/2025 18:02
Transversal 33 47A 35 sur Teléfonos 601 5159650 Diepo.jefat@policia.gov.co www.policia.gov.co						
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA						